



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 21 MAR 2023

VISTO el expediente CC-Nº 729/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación del servicio integral de limpieza con la provisión de insumos necesarios para las distintas dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$14.165.762,00).

Que, mediante Resolución DPOSS Nº 113/2023 que consta a fs. 23 a fs. 37 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 10/2022 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y especificaciones técnicas que se incorporan al presente como Anexo I, II y III.

Que con fecha 06 de febrero del corriente, se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fs. 53 a 54.

Que conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 4º y Resolución DPOSS Nº 331/2023, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que conforme la evaluación realizada por la comisión designada y a través de Informe DPOSS Nº 143/2023 el cual obra en fs. 286, considera conveniente pre-adjudicar la Licitación Pública DPOSS Nº 10/2022 a la oferta presentada por la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. CUIT Nº 30-71734847-4, en virtud de resultar conveniente desde el punto de vista económico y por ajustarse a las condiciones generales y particulares del pliego licitatorio, ello conforme lo mencionado en el informe en cuestión.

Que a fs. 287 ha tomado debida intervención el Director Provincial, quien comparte el criterio de la comisión, indicando se proceda a continuar con el trámite de la adjudicación.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Pública Nº 10/2022 con la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. CUIT Nº 30-71734847-4, en la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$11.868.000,00), ello conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 10/2022 con la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. CUIT N° 30-71734847-4, en la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 11.868.000,00), para todo el periodo de contratación, conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Resolución DPOSS N° 113/2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.297.762,00), ello en virtud de la adjudicación autorizada en el artículo 1° del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2605 y de U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104° de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4º, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 511 /2023

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

